REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-00384-00 AUTO N.

RENDICIÓN DE CUENTAS de OSCAR OSWALDO ALFONSO CORREDOR contra COSMOINGENIERA SAS.

Obre en autos la anterior renuncia al poder del abogado LUIS ENRIQUE GIL RODRIGUEZ, como apoderado de la parte actora, la cual en concordancia con lo establecido por el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P., no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentada al Juzgado. Comuníquesele telegráficamente al poderdante.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cbcdfc60ff1b54c282fa724d3f0bb0308f0ae21e6f033b280b0f62d1a9e4035

Documento generado en 14/12/2020 08:24:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica